

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00233-00

En atención al poder presentado por el abogado CESAR EDUARDO ARAQUE GARCIA, otorgado por la parte demandada -SEGUROS DEL ESTADO S.A.-, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER *personería para actuar el abogado CESAR EDUARDO ARAQUE GARCIA como representante judicial de la demandada, en los términos y condiciones del poder conferido.*

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 3 hoy 17 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.
JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f28ee446caf7626eb353972067cc7f132bd01aff942dcf257c68abec5560cd**

Documento generado en 14/01/2022 04:49:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>